

Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA 2024**

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES**

**4.ª SESIÓN ORDINARIA  
(Matinal)  
(Documento de trabajo)**

**LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024  
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA AURISTELA ANA OBANDO MORGAN**

***—A las 11:08 h, se inicia la sesión.***

**La señora PRESIDENTA.**— Siendo las once horas y ocho minutos del día lunes 30 de septiembre del año en curso y, encontrándonos en el hemiciclo Raúl Porras Barrenechea, del Palacio Legislativo, y a través —también— de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso de la República, vamos a dar inicio a nuestra Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, correspondiente al período anual de sesiones 2024-2025.

Con este fin, vamos a pasar lista inmediatamente para computar el *quorum*.

Sírvanse, señores congresistas, responder presente al llamado de sus apellidos, que realizará el secretario técnico.

Secretario técnico, por favor, sírvase pasar lista.

**El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:**

Señores congresistas:

Obando Morgan.

**La señora OBANDO MORGAN (FP).**— Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Obando Morgan, presente.

Zeballos Aponte.

**El señor ZEBALLOS APONTE (RP).**— Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Zeballos Aponte, presente.

Aguinaga Recuenco.

El congresista Aguinaga Recuenco registra su asistencia a través del *chat* de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Bustamante Donayre.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Bustamante, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Bustamante, presente.

Juárez Gallegos (); Muñante Barrios.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Presente, Muñante Barrios.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Muñante Barrios, presente.

La congresista Juárez Gallego registra su asistencia a través de *chat* de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Kamiche Morante (); Amuruz Dulanto (); Cordero Jon Tay.

El congresista Cordero Jon Tay registra su asistencia a través del *chat* de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso

Juárez Calle.

La congresista Juárez Calle registra su asistencia a través del *chat* de la plataforma de las organizaciones virtuales del Congreso.

Tello Montes (); Padilla Romero.

**El señor PADILLA ROMERO (HyD).**— Padilla Romero, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Padilla Romero, presente.

Jeri Oré.

El congresista Tello Montes registra su asistencia a través del *chat* de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Jeri Oré.

El congresista Jeri Oré registra su asistencia a través del *chat* de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Palacio Huamán (); Anderson Ramírez.

**El señor ANDERSON RAMÍREZ (NA).**— Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Anderson Ramírez, presente.

Portalatino Ávalos (); Taipe Coronado (); Robles Araujo.

**La señora ROBLES ARAUJO (BS).**— Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Robles Araujo, presente.

Medina Hermosilla (); Amuruz Dulanto (); Alva Prieto.

**La señora ALVA PRIETO (NA).**— Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Alva Prieto, registra asistencia como accesitaria de la congresista Amuruz Dulanto.

Cueto Aservi.

**El señor CUETO ASERVI (HyD).**— Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Cueto Aservi, presente.

Señoras y señores, señora presidenta, han registrado asistencia 14 señores congresistas.

El *quorum* de la presente sesión es de 11 congresistas.

Contamos con el *quorum* de reglamento.

**El señor KAMICHE MORANTE (APP).**— Buenos días, señora presidenta. Por favor mi...

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, señor secretario técnico.

Con el *quorum* reglamentario damos inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores del período anual de sesiones 2024-2025.

**El señor KAMICHE MORANTE (APP).**— Señora presidenta, por favor...

**La señora PRESIDENTA.**— Se pone en conocimiento de los señores congresistas, que la relación de documentos que han ingresado a la Comisión de Relaciones Exteriores y los que han sido emitidos por el citado órgano parlamentario, del 13 al 26 de septiembre del año en curso, así como la relación de proyectos de ley, de resoluciones de legislativas y de tratados internacionales ejecutivos recibidos en dicho periodo de tiempo, se encuentran a su disposición. Quien desee una copia de dichos documentos, puede solicitarla mediante correo electrónico a la secretaria Técnica de la comisión.

### **Informes**

**La señora PRESIDENTA.**— Señores congresistas —en Informes— la Presidencia informa que, en ausencia del secretario de la comisión, por hechos de público conocimiento, el vicepresidente

suscribirá, durante dicho período, los documentos e instrumentos procesales parlamentarios que se requieran, en observancia de lo previsto en los artículos 70 y 84 del Reglamento del Congreso, y conforme a la práctica parlamentaria.

De otra parte, debo informar que en el marco de lo dispuesto en la segunda disposición complementaria final de la Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado, el ministro de Relaciones Exteriores ha remitido el Informe (ASN)068-2024, elaborado por la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, y la Dirección de Protección y Asistencia al Nacional, sobre el número de peruanos que residen en el Exterior, independientemente de su situación migratoria.

Cabe precisar que, este informe ha sido remitido a cada despacho congresal con los oficios circulares correspondientes.

Asimismo, cumplo con informar que, en el marco de lo dispuesto por el Acuerdo 128/2023-2024-MESA-CR, el Oficial Mayor del Congreso, mediante Oficio 084-2024-2025-ADP-CD/CR, comunica que el Consejo Directivo dispuso que se remita copia a la Comisión de Relaciones Exteriores de los informes suscritos por los congresistas Esdras Medina, Vivian Olivos, sobre la participación en la Conferencia Interparlamentaria de Alto Nivel sobre Inteligencia Artificial, organizada por el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino), realizada del 4 al 5 de julio del 2024, en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

Dicho esto, si algún congresista tuviera algún informe que dar a conocer, puede hacerlo en estos momentos.

No habiendo más solicitudes de palabra, continuamos con la sección Pedidos.

### **Pedidos**

**La señora PRESIDENTA.**— Si algún congresista tuviera algún pedido que formular, sírvanse a hacerlo ahora, por favor.

**El señor CUETO ASERVI (HyD).**— La palabra, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Maricarmen.

**La señora ALVA PRIETO (NA).**— Sí, presidenta.

Buenos días a todos los colegas.

Sí, quisiera hacer el pedido de poder retirarme de la Liga Perú-España que, lamentablemente, hasta el día de hoy ya no hay ligas parlamentarias con este país y poder integrarme a la Liga Perú-Turquía.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista.

**El señor CUETO ASERVI (HyD).**— La palabra, presidenta. Buenos días.

**La señora PRESIDENTA.**— Sí, se verá en Orden del Día.

No habiendo más pedidos, pasamos...

**El señor CUETO ASERVI (HyD).**— La palabra, presidenta.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— La palabra.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Muñante.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Sí, gracias, presidenta. ¿Me escucha bien?

**La señora PRESIDENTA.**— Ahora sí.

**El señor CUETO ASERVI (HyD).**— La palabra, presidenta.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Muchas gracias, presidenta.

Señora presidenta, [...] 24-2025-AMB/CR, he propuesto a esta comisión el análisis de la moción que recomienda la suscripción del denominado Consenso de Ginebra, un instrumento que armoniza plenamente con lo establecido en nuestra Constitución y nuestro ordenamiento jurídico en cuanto a los derechos de salud para las mujeres y la importancia del fortalecimiento de la familia.

Por tanto, solicito a usted, señora presidenta, que la siguiente sesión pase a Orden del Día la sustentación de esta importante moción.

Asimismo, presidenta, solicito a usted ser considerado, si cabe la oportunidad, presidenta, como miembro titular de la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria, pedido que ha sido solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Y, por último, señora presidenta, saludar que esta comisión haya solicitado, con carácter de urgencia, información al ministro de Relaciones Exteriores sobre los criterios y razones para que el Perú sea parte del documento llamado "Pacto para el Futuro". Creo que esta comisión es clave para el resguardo de nuestra soberanía e independencia. Y todo documento que verse sobre derechos humanos, debería, señora presidenta, pasar por el Congreso de la República; así lo establece el artículo 56 de nuestra Constitución.

Según sé, el Pacto para el Futuro no es un tratado, pero que bien que aborda temas netamente de derechos humanos; y el Perú tiene que estar alerta ante la firma de estos documentos conocidos en la doctrina [...] lo que nuestra república dispone en su Constitución y sus leyes internas.

Muchas gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias congresista, Muñante.

Congresista Cueto.

**El señor CUETO ASERVI (HyD).**— La palabra, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Cueto, tiene el uso de la palabra.

**El señor CUETO ASERVI (HyD).**— Señora presidenta, la palabra por favor.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Cueto, tienen el uso de la palabra.

**El señor CUETO ASERVI (HyD).**— Muchas gracias, señora presidenta. ¿Me escucha bien?

**La señora PRESIDENTA.**— Sí, sí estamos escuchando perfectamente.

**El señor CUETO ASERVI (HyD).**— Okay, muchas gracias, señora presidenta.

Saludando a los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores, quería solicitar que, de acuerdo al oficio 930/ 2024-2025, de mi autoría, se cite, con carácter urgente, al ministro de Relaciones Exteriores, justamente por la firma de este famoso Pacto del Futuro, a fin de que nos informe ante la comisión, por qué el Gobierno ha adoptado esta firma, cuáles son los argumentos constitucionales, legales y de política exterior que fundamentan dicha decisión, ¿a partir de cuándo está vigente para el gobierno de Perú?, ¿si es necesario que este famoso pacto adoptado por el Gobierno sea aprobado previamente por el Congreso de la República para su eficacia.

¿Este pacto también es vinculante? Eso es lo principal. A pesar de que es un pacto y no un tratado, como se ha mencionado hace poco, nosotros consideramos que afectaría la soberanía y seguridad nacional en el ámbito de los derechos humanos de nuestros ciudadanos.

¿Qué análisis hechos de las Naciones Exteriores al respecto?

Por todas estas interrogantes, señora presidenta, creo que es necesaria la presencia del ministro de Relaciones Exteriores con

carácter urgente. Porque en todo caso, si va a afectar la soberanía, o así sean los derechos humanos, tal como manda nuestra Constitución, tiene necesariamente que ser aprobado antes de la firma, señora presidenta, tiene que ser aprobado por eso..

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias..

**El señor CUETO ASERVI (HyD).**— Algunos congresistas que han ido a un tema de inteligencia artificial. Yo le solicitaría que en mi calidad de presidente de la Comisión de Inteligencia, y aparte autor de una ley de inteligencia artificial, estos informes sí puedan ser remitidos a la Comisión de Inteligencia, por favor.

Muchas gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista.

Congresista Anderson, tiene el uso de la palabra.

**El señor ANDERSON RAMÍREZ (NA).**— Muchísimas gracias, señora presidenta.

Evidentemente, cuando venga el ministro de Relaciones Exteriores va a hablar, imagino, sobre el tema del Pacto del Futuro.

Yo tuve la suerte de participar, **(2)** invitado por una organización internacional, a las sesiones en el Pacto del Futuro.

Y lo que quisiera es simplemente señalar que, primero que nada, no nos equivoquemos. Este pacto no tiene ninguna consecuencia práctica. O sea, no es de adopción obligatoria por parte.

En segundo lugar, habría que leerlo. Creo que cuando uno critica algo en general, lo mínimo que debe hacer es leer. Son 64 páginas en total, pero la verdad es que el resumen ejecutivo es bastante claro.

Y el objetivo ha sido básicamente uno, que es considerar los efectos intergeneracionales que tiene las políticas en general, la política pública.

Nosotros somos testigos aquí en el Congreso de cuántas veces hacemos leyes que tienen consecuencia en el futuro, pero que nunca son consideradas.

En todo caso, solamente señalar, que este pacto ha sido firmado a favor por 193 países.

Los que se opusieron fueron solamente siete: Bielorrusia, Corea del Norte, Irán, Nicaragua, Arabia Saudita, Rusia, Sudán y Siria.

Y entre los que se abstuvieron están Bolivia, Cuba, Irak, Kazajistán, Omán, Pakistán, Sri Lanka.

La verdad, sinceramente, estamos en buena compañía.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Anderson.

Señores congresistas, en relación con el pedido del congresista Alejandro Muñante Barrios, efectuado mediante el Oficio 041/2024-2025-AMB-CR, por el cual propone que la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República debata una propuesta de moción de orden del día, en virtud de la cual se propone, entre otros aspectos, que el Congreso de la República declare la importancia e interés nacional la adhesión del Perú a la Declaración de Ginebra, Consenso sobre el Fomento de la Salud de las Mujeres y el Fortalecimiento de la Familia.

Debo informar a ustedes que, mediante el Oficio 125-2024-2025-CRREE-CR, de fecha 27 de setiembre del 2024, hemos solicitado al ministro de Relaciones Exteriores que, se sirva remitir a la Comisión de Relaciones Exteriores un informe sobre los alcances del contenido de dicho instrumento internacional y la posición del Estado peruano sobre la citada declaración.

Se ha dispuesto que, una vez que contemos con el informe correspondiente, este sea remitido a los despachos de los congresistas integrantes de la Comisión, a fin de evaluar la información remitida y adoptar las acciones pertinentes.

Señores congresistas, ahora en relación con el pedido del congresista Cueto Aservi y la preocupación expresada por diferentes grupos parlamentarios, a través de las redes sociales, debo informar que, mediante el Oficio 123/2024-2025-CRREE-CR, de fecha 25 de setiembre del 2024, hemos solicitado al ministro de Relaciones Exteriores que se informe a la Comisión de Relaciones Exteriores sobre los criterios y las razones que motivaron que el Estado peruano forme parte del Consenso para la Aprobación del Pacto por el Futuro de la ONU, adoptado durante las actividades de la Semana de Alto Nivel del Septuagésimo Noveno Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas en Nueva York, Estados Unidos de América, precisándose sus implicancias, consecuencias y beneficios a los intereses de la nación peruana.

Se ha dispuesto que, una vez que contemos con el informe correspondiente, este sea remitido a los despachos de los congresistas integrantes de la Comisión, a fin de evaluar la información remitida y adoptar las acciones pertinentes.

Ahora, con relación al pedido del congresista Muñante.

Lo tendremos en cuenta al momento de formular la lista de miembro titular y alterno ante la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria, en mérito a lo establecido en el Decreto Supremo 067/2011-PCM y su reglamento.

Sí, congresista Muñante, tiene el uso de la palabra.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Si, presidenta, solamente para precisar, según la información que también nos ha dado el congresista Anderson.

Si bien es cierto es correcto, el Pacto del Futuro no es un documento vinculante, no se trata de un tratado, pero todos sabemos, presidenta, que los compromisos internacionales generan justamente eso, compromisos.

Y los compromisos motivan y son fuente para la aplicación y elaboración de políticas públicas, que son muchas veces de estricto cumplimiento.

Evidentemente, hay una raíz de importancia necesaria como para que un funcionario, del grado de un canciller, nos explique correctamente cuáles van a ser las acciones que se van a tomar en razón a ese compromiso.

Si uno ve el documento que se ha tratado ahí, uno encuentra, por ejemplo, que dentro de estos compromisos precisamente está la dación de cuenta de los países con respecto a las acciones que van a emprender, debido a esos compromisos.

Entonces, evidentemente sí hay una naturaleza que estaría conminando a los países a adoptar ciertas medidas.

También para precisar que no solamente han sido países o africanos los que se opusieron, también está el país de Argentina y, por supuesto, se abstuvo también el país de China.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, congresista.

Como acabo de señalar, esperaremos el informe que hemos solicitado a la Cancillería.

Si no hay otro pedido, pasamos a la Orden del Día.

#### **ORDEN DEL DÍA**

**La señora PRESIDENTA.**— Señores congresistas, para la sesión de hoy hemos invitado al superintendente nacional de Migraciones, señor Armando Benjamín García Chunga, con la finalidad que nos brinde información sobre los siguientes temas:

Acciones preventivas ante posible de migrantes provenientes de la República Bolivariana de Venezuela y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Acciones para agilizar la emisión de pasaportes y de citas a los usuarios.

Ampliación de opinión institucional respecto al Proyecto 7530/2023-CR, que plantea que, las oficinas consulares otorguen visa en formato electrónico y su implementación progresiva.

Asimismo, sobre este tema, es decir, el Proyecto de Ley 7530/2023, hemos invitado al ministro del Servicio Diplomático, Pedro Antonio Bravo Carranza, director general de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ambos funcionarios se encuentran ya presentes en los salones de Protocolo, esperando ser invitados para ingresar a este recinto.

Dicho esto, vamos a autorizar al secretario técnico que permita el ingreso de nuestros invitados.

Con este fin, suspendemos brevemente la sesión.

***—Se suspende la sesión.***

***—Se reanuda la sesión.***

**La señora PRESIDENTA.**— Señores congresistas, se reanuda la sesión.

En este momento, damos la más cordial bienvenida al señor Armando Benjamín García Chunga, superintendente nacional de Migraciones, y al ministro del Servicio Diplomático, Pedro Antonio Bravo Carranza, director general de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Como hemos anunciado, el superintendente nacional de Migraciones informará a la Comisión sobre diversos temas, entre los que se encuentra el referido a la ampliación de la opinión institucional respecto del Proyecto de Ley 7530/2023, que plantea que las oficinas consulares otorguen visa en formato electrónico y su implementación progresiva.

Sobre ese tema, también informará el director general de Comunidades Peruanas en el Exteriores y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Para un mejor orden, se ha dispuesto que, en primer lugar, ambos funcionarios uno a continuación del otro todo lo referido al

Proyecto de Ley 7530, luego se otorgará el uso de la palabra a los señores congresistas.

Y de ese modo, dar por concluido el informe sobre este tema, que será evaluado al momento de tratar el predictamen correspondiente.

En ese momento, continuaremos con los informes respecto a los otros temas materia de la investigación, a cargo del superintendente nacional de Migraciones.

Dicho esto, tiene la palabra el señor Armando Benjamín García Chunga, superintendente nacional de Migraciones.

**El señor SUPERINTENDENTE NACIONAL DE MIGRACIONES, licenciado Armando Benjamín García Chunga.**— Señora presidenta, muy buenos días.

Señores congresistas, a todos los presentes, tengan ustedes mi grato saludo.

Efectivamente, en referencia al Proyecto de Ley 7530, la posición de Migraciones es bastante clara al respecto, de poder aceptar toda interconexión, interoperabilidad de manera electrónica.

En este caso, estamos revisando una propuesta legislativa, que en materia de fondo nos parece correcta.

Sin embargo, a través ya de los documentos que hemos emitido, desde nuestra Oficina de Asesoría Jurídica, hay algunos comentarios importantes por parte de Migraciones.

En principio, dentro del texto normativo se indica que las visas se colocarán sobre los documentos idóneos.

Un documento idóneo acredita al portador la admisión al territorio y lo tendría que hacer sobre un documento idóneo.

Lo que estamos tratando de indicar es que tiene que ser sobre un documento de viaje vigente. Obviamente, esa es la precisión.

Y eso se recoge en los propios articulados del Decreto Legislativo 1350, donde, por ejemplo, a cualquier ciudadano que ingrese o salga del territorio debe tener mínimo previo seis meses de vigencia de documento de viaje, como todos los conocemos.

Y en el segundo, y creo yo, punto más importante, tiene que ver y conocerse que el tema de la emisión de visados impacta directamente en los temas de control migratorio y, por tanto, de seguridad.

Venimos trabajando con el ministro Bravo respecto a temas de interoperabilidad entre Cancillería, consulados y Migraciones, situación que estamos implementándola ya en procesos, no hay una articulación, ahora sí creo que vamos a empezar a trabajar.

Se firmó un convenio ya con el Ministerio de Relaciones Exteriores. Y lo que necesitamos recoger en la normativa es la obligatoriedad del intercambio de información de manera electrónica *in situ*, pero también advertir sobre temas de seguridad de la información y de la identidad de una persona.

Emitir una visa electrónica completamente electrónica y de forma no presencial, puede ocurrir algunos riesgos, porque no necesariamente se tiene la validación de la identidad de la persona, y eso es lo que nosotros un poco transmitimos hacia a consulares para poder certificar efectivamente que la persona que dice ser sea quien lo pida.

En ese sentido, no habría ningún inconveniente si tecnológicamente, y hay herramientas tecnológicas para hacer validaciones en línea, se puede trabajar, y nosotros no tendríamos ningún problema.

Pero eso sí, pedimos precisar. Puede ser identificación biográfica, biométrica, facial. Hay diversos tipos de tecnología.

Eso en resumen y para ser bastante breve, es parte de lo que queríamos exponer en referencia al Decreto Legislativo 7530.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias.

Sí, señor Bravo.

**El señor DIRECTOR GENERAL DE COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR Y ASUNTOS CONSULARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, embajador Pedro Antonio Bravo Carranza.**— Muchas gracias, presidenta.

A través suyo, un saludo a todos los congresistas. (3)

Muy amable, y expresar y transmitir el reconocimiento de la Cancillería, por abordar este proyecto de ley que fue mencionado por el señor canciller en la última sesión, que estuvo con ustedes en la comisión, porque contribuiría a modernizar tecnológicamente la labor consular y la labor migratoria.

La Cancillería, como autoridad migratoria, expide las visas, visas de turismo, negocio y otras, y tiene un conjunto bastante claro y establecido de requisitos.

Lo que quisiera, en primer lugar, decirles es que estos requisitos no se van a cambiar. Yo le tengo que solicitar a los posibles visitantes, a través de los consulados, documentación de seguridad, como ha mencionado bien el superintendente, garantizar qué es quien dice que es; o sea, verificar su documento, el documento como el que solicita la visa, y también, obviamente, sus antecedentes. Tenemos un convenio con Interpol que nos va a permitir conectarnos y hacer las consultas sobre estas personas que vienen, que quieren ingresar al Perú.

Entonces, ¿qué es lo que estaría cambiando?

Esos procesos se mantienen. Lo único que estaría cambiando es ya, yo tomo, hago una evaluación y tomo una decisión, o los cónsules nuestros en el exterior toman una decisión. Y, eso normalmente si hay un papel con seguridad, y se estampa en el pasaporte.

¿Qué es lo que cambia ahora?

Que ya no va a haber ese acto de un papel con seguridad y estamparle un pasaporte, sino otros mecanismos que son igualmente seguros y que, coordinando con migraciones, van a ser reconocidos acá al momento de su ingreso.

Hay diversas maneras, códigos QR, muchas formas tecnológicas de hacerlo y eso es lo que intentamos consolidar y establecer a través del proyecto de ley, que ustedes amablemente están considerando.

Eso es lo que quería dejar en claro.

También para su conocimiento, tenemos un convenio marco de cooperación interinstitucional con migraciones, para que avancemos esto de manera progresiva. No quiere decir que ya, de un momento para otro, a todos los extranjeros que quieran visa se les va a aplicar esta facilidad, porque ellos tienen que estar, Migraciones que son quienes se encargan del control migratorio en el momento de ingresar, en los puestos de control fronterizo, control migratorio, si esta vista es válida con las seguridades y las garantías del caso. Eso tenemos que implementarlo. Ellos tienen el registro de información migratoria.

Nosotros, en el caso de la Cancillería, estamos ya poniendo en vigor un sistema de información de gestión migratoria de la Cancillería que va a integrar todos nuestros sistemas, todas nuestras plataformas en una sola.

El acceso a la base de datos de Interpol ya lo he mencionado. En general, toda esta colaboración que agradecemos mucho permitirá dotar de mayores controles para una evaluación exhaustiva de las

solicitudes de visa, salvaguardando siempre la seguridad nacional, porque ese es un aspecto que la Cancillería siempre le ha tenido presente. Los consulados son la primera línea de defensa para extranjeros que desean ingresar al exterior de determinados países particularmente.

No creo que haya algunas sensibilidades. Nada más, señor Presidente.

Estoy atento a cualquier pregunta o consulta o aclaración de los señores congresistas.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias.

Se ofrece el uso de la palabra a los señores congresistas.

Sí, congresista Ernesto Bustamante, tiene el uso de la palabra.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Mi saludo al Superintendente de Migraciones, así como al Ministro Pedro Bravo, que nos acompañan. Gracias, por sus presentaciones.

El señor Superintendente de Migraciones mencionó que el principal problema que él veía es el de riesgo, porque no hay una validación implícita. Hay que luego chequear en este caso el QR o chequear la base de datos, el documento *per se* no implica una validación.

El ministro Bravo ha mencionado esencialmente lo mismo, el formato. O sea, de lo que se trata es que la visa, que es emitida electrónicamente en función de data técnica, de información de identificación del que intenta venir a Perú, el viajero potencial; sino el problema está en que esa visa ya no se estampa en el pasaporte, sino se otorga separadamente. Y es allí donde yo veo el problema.

A mí me encanta la idea del formato electrónico, el QR y todas las conexiones con Interpol, pero ¿Por qué darla separadamente? Eso se presta a que en un país donde estamos inundados de inmigrantes ilegales y en un mundo donde la migración ilegal es cada vez más frecuente, podemos llegar a tener un sistema perverso, en el que personas que vengan de alguna isla del Caribe, específicamente Haití o países en el futuro afectados por las guerras del Medio Oriente o la guerra en Europa, si se llega a ampliar, o gente que viene desde, por ejemplo, Irán vía Bolivia.

Yo creo que tenemos que tener cuidado. No veo la razón para tener un documento separado y que no se estampe en el pasaporte. Pues aquí dice pasaporte o documento de viaje idóneo. ¿Qué documento

de viaje idóneo hay? ¿Un salvoconducto?, pues eso se otorga solamente al peruano que retorna. ¿Qué documento? El documento de viaje idóneo es el pasaporte, por definición.

Yo creo que hay que exigir que el que quiera venir al Perú, venga con pasaporte y si Perú requiere que los ciudadanos de ese país tengan visa, que la visa esté estampada en el pasaporte, de manera de que no existe ese riesgo de mercado negro del documento.

Entonces, por lo demás, yo estoy a favor del proyecto de ley, pero me gustaría que podamos debatir el tema de la necesidad de que sea un documento separado del pasaporte. Y, que la palabra documento de viaje idóneo desaparezca, porque el único documento de viaje debe ser el pasaporte.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.-** Sí, tiene el uso de la palabra el congresista Jorge Zeballos.

**El señor ZEBALLOS APONTE (RP).-** Bueno, primero que nada, muy buenos días a nuestros invitados, agradezco que hayan venido a aclarar los puntos. Asimismo, a mis colegas, gracias por estar presente en un debate importante.

Quiero empezar mi discurso o mi exposición diciendo una cosa que la he llevado conmigo desde que postule a la universidad. Piense en grande y tus hechos crecerán. Bueno, ¿a qué me refiero a esto? La vida es un reto y la modernización es el resultado de ese reto, para el progreso.

Hoy en día, nosotros no somos técnicos, somos legisladores y la tecnología es espacio para los tecnócratas, de los cuales hay muy buenos y destacados en mi querida patria. Tengo muchos colegas que lo están haciendo en el país que me está cobijando.

Con la exposición del Superintendente Nacional de Migraciones y del Director General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, pienso que el tema ha sido aclarado.

Además de lo señalado, el ministro de Relaciones Exteriores emitió la Resolución Ministerial 225/2024/RE que aprobó el instructivo de trámites consulares en el punto cinco punto cinco, establece las disposiciones para el otorgamiento de la visa y los requisitos, contenido, vigencia y otros medios de seguridad.

Asimismo, el 20 de septiembre de 2024 se publicó el Decreto Legislativo 16556, que crea la plataforma del sistema integrado de gestión migratoria y evaluación de riesgos migratorios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En el artículo siete punto uno, señala que el Ministerio de Relaciones Exteriores implementa las medidas de seguridad necesaria para garantizar la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de información gestionada por el Sigmer.

Me cabe decir como una conclusión de mi exposición, hacer un llamado a los colegas que, por favor, colaboren con un avance en la gestión internacional con tecnología que estoy seguro va a venir acompañada con este ingreso de este proyecto.

Demos oportunidad al progreso y al trámite adecuado y con altos niveles de tecnología.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista.

Congresista Anderson tiene el uso de la palabra.

**El señor ANDERSON RAMÍREZ (NA).**— Muchas gracias, señora presidenta.

Yo imagino que nuestros colegas de cancillería van a aclarar el punto, pero cuando hablamos de documento idóneo, imagino que están hablando por ejemplo de salvoconductos o de pasaportes temporales, ¿no es cierto?, ¿me imagino que eso es? Si pudieran aclararlo.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Padilla.

**El señor PADILLA ROMERO (HYD).**— Muchas gracias, presidente. Saludo la presencia de nuestros invitados.

Si bien es cierto, se ha recogido las preocupaciones que expresáramos en la sesión anterior; sin embargo, sobre el tema básicamente de la vulneración de nuestra seguridad nacional y respecto a este argumento idóneo, me sigue preocupando que sólo contemos con dos opiniones, la del Ministerio de Relaciones Exteriores y Migraciones, y no las otras a las que se han pedido esas opiniones.

Si bien es cierto, la Comisión tiene, digamos, la potestad o el criterio propio para decidir si va a atender o esperar las opiniones de otras instituciones, aun así, creo que de la sesión anterior a la fecha, no ha habido otra opinión que enriquezca el tema.

Ahora, por otro lado, cuando hablamos de intervenciones policiales en la calle y usted ve a un policía intervenir a una persona de nacionalidad extranjera y no ve el sello pegado en su pasaporte, tendría que tener algún aparato electrónico a la mano

para poder saber si realmente su visa está vigente o ¿quién es? por último, porque podría hasta tener el documento adulterado.

Entonces, eso no termina de estar claro y de verdad es que seguimos con las mismas dudas que en la sesión anterior.

Gracias, Presidente.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Zeballos, tiene el uso de la palabra.

**El señor ZEBALLOS APONTE (RP).**— Es solamente, para aclararle la actitud del viajero o de la actitud del transeúnte.

En mi cerebro, no veo una situación que viajero o un turista, etcétera, generalmente anda con su pasaporte en el bolsillo.

Y, al menos, yo nunca lo hago, dado que puedo perderlo y voy a tener más dificultades. O sea, además el policía no tiene, no carga esos instrumentos, lo lleva a la... si ve algún sospechoso y no tiene ningún medio de comunicación, lo manda y lo lleva a su centro administrativo.

Eso es lo único que quería comentarle.

Yo nunca en mi vida ando con el pasaporte. Mi esposa acaba de llegar de Estados Unidos y lo primero que le he dicho es guarda todo en la casa, ¿entiendes? Porque se le pierde y después ¿cómo salgo? O sea, no es un comportamiento de un viajero, de un transeúnte o una persona que está viviendo acá. Un [...] característica de un viajero permanente.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias.

Señores congresistas, los informes brindados por los representantes de migraciones. ya han sido en este momento, ya los parlamentarios han tenido el uso de la palabra, ahora vamos a invitarlos para que ustedes puedan, en el mismo orden de su exposición, puedan aclarar.

**EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR Y ASUNTOS CONSULARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, señor Pedro Antonio Bravo Carranza.**— Por su intermedio, señora presidenta.

Y en referencia a la validación que indicaba el congresista, efectivamente, lo que se requiere es hacer o distinguir dos tipos de validación.

Un tema es la validación de la identidad de quien pide la visa y otro tema es la validación de la visa. En ambos casos,

efectivamente, como lo indicaba el congresista Bustamante, [...?], si hacemos una validación de identidad, no necesariamente presencial; es decir, yo no me valido presencialmente, usted no me ve a mí, hay mecanismos tecnológicos que podrían implementarse y hacerlo.

Ya nuestros equipos nos reconocen facialmente, nos reconocen impresiones dactilares, etc. Esa es una incorporación tecnológica que, en este caso, correspondería a Cancillería poderlo implementar en los consulados.

Y, lo otro, es la validación de la visa que, efectivamente, puede ser pegada, como la venimos trabajando en cualquier pasaporte, en algún documento que lo recepciona, pero también podría haber ya algunos mecanismos, como lo hace, por ejemplo, Australia y a propósito de APEC, ellos ya vienen implementando las visas ABTC, que son unas visas especiales electrónicas para los miembros de las economías de APEC y eso lo hacen ellos. Entonces, ya existen estas tecnologías en otras partes del mundo.

Respecto a lo que el congresista Anderson también indicaba, los tipos de documento. **(4)**

Efectivamente, la ley, el artículo dieciocho de nuestra ley, nos indica cuáles son los tipos de documento que el Perú acepta. Desde los desde los pasaportes que son ordinarios, los especiales, los diplomáticos, los laser pass\*, que son unos documentos especiales por situaciones humanitarias que se entregan, o los documentos de identidad de otros estados, como la comunidad andina, por ejemplo, que basta con nuestro documento nacional de identidad para poder.

Obviamente, normalmente, a quien se le entrega una visa, es aquel que necesita pasaporte para ingresar. A excepción de Venezuela, toda Sudamérica podemos movilizarnos con nuestros documentos de identidad.

También, como lo indicaba el congresista Zeballos y también el congresista Padilla, respecto a la verificación de identidad, efectivamente, una de las grandes brechas que se tiene en el Perú es la correcta identidad del extranjero, no solamente del que ingresa. Ya este año, antes de finalizar el año, Migraciones implementará lo que es el CUE, el Código Único del Extranjero. Cada extranjero que viene al Perú se le va a asignar un código único, como tenemos el código único de identidad que tenemos en nuestro documento nacional de identidad. Este código único de extranjero va a referir todos los movimientos que haga esta persona extranjera dentro de nuestro país, ¿Correcto? Desde ser un turista hasta una persona residente y, ese es un proceso que estamos ya acabando de trabajarlo desde el punto de vista tecnológico para su implementación y algunas modificaciones en nuestros TUPA posteriormente.

Actualmente, cada extranjero tiene un código, pero es demasiado extenso son más de veinte dígitos, es un tema netamente informático, pero la verificación de identidad también pasa porque el Estado Peruano podamos, de alguna manera, fortalecer los mecanismos de control de identidad.

En este momento estamos tratando de proponer, a través de la Comisión de Presupuesto, la adquisición de un sistema ABIS, un sistema de verificación biométrica de los extranjeros; es decir, que un extranjero pueda presentarse en nuestro puesto de control, nosotros vamos a leer su identificación facial y sus impresiones dactilares y los vamos a comparar con toda la base de datos que tenemos dentro de migraciones. De migraciones tenemos más de cincuenta millones de registros biográficos y biométricos de extranjeros que ingresan como turistas o se quedan como residentes.

Es más, si ustedes pueden ver, ustedes entran y salen en cualquier frontera. Yo estuve en Latina el día sábado, verificando efectivamente que nuestro personal toma la fotografía y las impresiones dactilares de las personas que cruzan nuestra frontera. Lo que nos falta es tener los sistemas para poder, en principio, saber que efectivamente la persona que está entrando es quien dice ser y no tenga otra identidad. Eso estamos trabajando y esperamos que a través de la articulación que se tiene tanto con el Ministerio de Economía como con el sector, con Interior, podamos el próximo año adquirir este sistema que nos permita darle mayor garantía y seguridad a todas las personas que ingresan o salen de nuestro territorio.

Y, efectivamente, comparto plenamente con la Policía, estamos trabajando para que ellos tengan acceso a nuestros sistemas, nosotros —y eso es un poquito lo que voy adelantando, lo que hemos conversado— vamos con la Policía, el personal de Migraciones con unas tablets a verificar la identidad de las personas en los diversos operativos de control de identidad que hacemos. ¿Que lo debe tener la policía? Sí, lo debe tener. Hay que trabajar para que en su momento una comisaría, por ejemplo, pueda tener acceso. Eso es.

**EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR Y ASUNTOS CONSULARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, señor Pedro Antonio Bravo Carranza.—** .....Muchas gracias, Presidenta.

Por su intermedio también agradecer las preguntas de los congresistas.

Permítame empezar por la del congresista Anderson. ¿Cómo le vemos nosotros el concepto de idóneo? Todo lo que ha mencionado el señor superintendente, pero también, por ejemplo, otras características, el pasaporte tiene que estar vigente. No puede,

si no es, no está vigente es un documento pasaporte, pero no es idóneo, ¿no es cierto? Después tiene que tener una vigencia, si mal no me equivoco, superintendente, seis meses, ¿no es cierto? De vigencia. Esa es otra de las características que se tienen en cuenta.

Sobre el tema, del congresista Bustamante, creo que es muy correcta la apreciación. O sea, nosotros tenemos que acá tener en cuenta que la seguridad, tanto al momento de garantizar no solamente las consultas, Interpol, etcétera, sino que la persona que viene es la que efectivamente dice ser. Nosotros, tenemos total discreción en las oficinas consulares, por ejemplo, si vienen determinadas personas, como las nacionalidades que ha mencionado el congresista, acá decir, señor, usted viene al consulado, nada de una entrevista por Zoom, etcétera, no, usted tiene que venir al consulado y aquí tenemos una entrevista presencial, eso no cambia. Esa es la discrecionalidad que siempre han tenido los cónsules y que no va a cambiar con esta ley. No, todo va a ser igual.

Por supuesto, hay algunas nacionalidades que son sensibles y nosotros tenemos especial cuidado y los cónsules tienen instructivos aprobados por Resolución Suprema y Decreto Supremo, tanto en el reglamento consular como en el instructivo de trámites consulares, donde se les dice paso a paso cómo tienen que proceder, e incluso que si no se cumplen los parámetros, tiene la total discreción de decirle no le otorgo la visa y usted no puede ingresar. O sea, ni visa electrónica, ni visa de estampada un papel, nada.

Y, con respecto, bueno, a veces quizá ejemplos de para qué se va a servir eso. Por ejemplo, tenemos APEC y en el futuro vamos a tener, digamos, reuniones también, tanto públicas como privadas. Entonces, hay extranjeros que no requieren visa y esos ingresan sin problema. Pero otros que requieren visa y al momento de estamparles la visa tenemos un problema, generalmente de algunos asiáticos que son empresarios, que vienen acá a evaluar oportunidades de inversión, vienen para eventos grandes, entonces, nosotros la facilidad que les otorgaríamos a través de esta visa electrónica es que ya no tendrían que ir a un, para la emisión, para el otorgamiento propio de la visa, sino que se podría hacer de manera física, sino de manera electrónica.

Y, esto obviamente, la consulta previa es con los organizadores. Por ejemplo, lo de APEC, tenemos un listado de todos los funcionarios que vienen, han pasado por un... eso se envían a los consulados y los consulados verifican la identidad, obviamente, y si es así, se le otorga la visa.

Pero como no puede pasar exactamente por el consulado de manera física, entonces se le otorga la visa electrónica.

Esto es un proyecto que se va a implementar por fases, en coordinación con migraciones, porque ¿quién es el que verifica que la visa electrónica es la correcta? Es Migraciones. Tenemos que estar muy, muy entrelazados. No es que se va inmediatamente aplicar a todas las nacionalidades inmediatamente, sino automáticamente, si no pase.

Podríamos empezar, por ejemplo, con los que van a asistir a reuniones internacionales. Empezamos con ellos, otorgándoles visas electrónicas a ellos. Eso es un primer paso. Ahí tenemos la garantía, ¿no es cierto?, de que no va a haber ningún abuso, ninguna vulneración de la seguridad. ¿No es cierto? Siempre hay una evaluación y, bueno, eso es lo que quería indicarle, señora presidenta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias.

Damos la bienvenida a la congresista Patricia Juárez.

Pidió el uso de la palabra la congresista Heidi Juárez.

**La señora JUÁREZ CALLE (PP).**— Sí, presidenta.

Muy buenos días, saludar a todos los colegas congresistas, a todos los funcionarios que se encuentran en estos momentos en la sesión.

Por su intermedio, Presidenta, quiero felicitar y agradecer a Armando Benjamín García Chunga, el Superintendente Nacional de Migraciones, quien de manera rápida y celeridad ha ayudado a la provincia de Paita, a la instalación de módulos de migración, que fue un compromiso con el Alcalde de Paita. Y bueno, a través de su persona presidenta, usted con ese espíritu solidario y sobre todo de emprendimiento y de viaje, que conoce el puerto de Paita, porque ha sido una de las funciones que usted ha desempeñado antes de ser congresista, quisiera comprometer a Armando, para que nos dé una fecha y poder invitar a todos los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores y estemos presentes en ese acto solemne, que por primera vez en la provincia de Paita, van a haber módulos de migraciones, que eso es muy importante, ya que es el segundo puerto más importante de la región Piura.

Por ello quiero, presidenta, extender el agradecimiento y sobre todo decir que estamos prestos a colaborar y apoyar para que las fronteras se fortalezcan y que no solamente hayan módulos de migraciones en la provincia de Paita, sino en toda la zona fronteriza de nuestro país.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Bustamante.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Gracias, presidenta. Luego de escuchar las respuestas dadas por el Superintendente de Migraciones y por el Director General de Asuntos Consulares, tenemos que tener en claro que este no es un tema de permitir que el turista de la región ingrese al Perú. No hay ningún país de Latinoamérica, en realidad del continente americano, que no pueda venir al Perú salvo Venezuela ahora, por razones políticas, sin visa, hasta sin pasaporte, en el caso de los que pertenecen a la comunidad andina.

O sea, esto no es para estimular o no el turismo en el continente americano, tampoco para Europa. Los europeos pueden venir al Perú solamente con su pasaporte. Entonces, de lo que se trata es darle facilidad de visa electrónica, a los que requieren visa, que son los turistas de los países dudosos, o aquellos países con quien no nos consta que vengan para lo que dicen quieren venir, y para las personas que quieren venir a estudiar o trabajar y que provienen de Ecuador, de Bolivia, de Chile, de Estados Unidos, si quieren venir a trabajar al Perú, tienen que sacar visa y ese documento compromete a una serie de situaciones seguros, puesto de trabajo, en fin.

Evidentemente, la visa electrónica debe estar estampada en el pasaporte. Esa persona, cuando vaya a la SUNAT a decir quiero mi RUC porque tengo permiso para trabajar en el Perú, le van a decir, ¿Dónde está tu pasaporte con tu visa estampada? No se puede presentar con un pasaporte y un papelito aparte y le dice al empleado de Sunat y ahora tú vas a escanear el QR y vas a averiguar quién soy. No pues. O sea, me parece a mí que esto si lo estamos destinando para facilitar el ingreso de turistas al Perú, no necesitamos hacer nada, porque realmente, salvo mejorar la infraestructura en el Perú porque ya los turistas pueden venir sin visa y muchos pasaporte.

El problema está en que, aquí le estamos dando facilidades de tener una visa, separada del pasaporte, a personas que o vienen al Perú como turistas de otros países, de países que no suelen venir, de los que no suelen venir como turistas o personas que quieren venir a trabajar o a estudiar y para ello yo pienso que lo correcto es darles una visa estampada en el pasaporte. No veo la necesidad de hacer lo contrario.

Y de los países de APEC, las economías de APEC, no creo que haya ningún país de APEC al que le pedíamos visa. ¿A quién le pedimos visa? ¿A quién? ¿A quién?

**EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR Y ASUNTOS CONSULARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, señor Pedro Antonio Bravo Carranza.**— Habla fuera del micro). China, Vietnam.

**La señora Presidenta.-** (Habla fuera de micro). ¿A quién?

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**- China y Vietnam. Y ya. Y, Papúa Nueva Guinea. Todo lo demás pueden venir al Perú, solamente con su pasaporte.

Entonces, ¿De qué estamos hablando? ¿Cuántas personas han venido de Papúa Nueva Guinea? Miren, yo la verdad pienso que, esto se trata, de que estamos exagerando la situación. Estoy de acuerdo con la visa electrónica, pero debe estar estampada en el pasaporte y debemos quitar del proyecto de ley la palabra documento idóneo, que ya hemos visto que el documento idóneo es un pasaporte válido, vigente y que tenga por lo menos seis meses de antigüedad. (5)

No hay otro. Y la persona de la Comunidad Andina que quiera venir a estudiar, ese no viene con DNI, ese viene con pasaporte, y el pasaporte idóneo es con vigencia y con seis meses de validez antes de su expiración.

Entonces, por ello, yo estaría de acuerdo con este proyecto de ley siempre y cuando se quite la palabra o documento de viaje idóneo, en el artículo 27 y debe indicarse que el documento debe, la visa debe estar estampada en el pasaporte. Esa sería mi posición, respecto de este, no sé si esto se puede someter a votación o simplemente es adoptado por la comisión.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.-** Gracias, congresista.

Consultemos, pues, al congresista Zeballos.

Vamos a dar la palabra, sí, congresista Padilla. Luego le damos la palabra a nuestros invitados para que puedan aclarar unos puntos. Y, ponemos en consideración del congresista Zeballos el cambio del texto.

Gracias.

**El señor PADILLA ROMERO (HYD).**- Correcto, totalmente de acuerdo con lo expresado por el congresista. Existe en el Sigmer, ¿Verdad? Que es que es el Sistema Integrado de Gestión Migratoria y Evaluación de Riesgo Migratorio que está a cargo de Relaciones Exteriores.

Entonces, si en este artículo 7 que me acaban de alcanzar, en el 7.1, *el Ministerio de Relaciones Exteriores implementa las medidas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, etc., a través del Sigmer.*

Entonces, mi pregunta es si estas medidas de seguridad ya están implementadas o si existe un protocolo, para poder ya aplicar en este caso mencionado por el congresista Bustamante, a estos países en los cuales tenemos pues ciertas dudas, de otorgárseles la visa. Entonces, si existe ese protocolo, ¿cuál es, cómo es, cómo se desarrolla? Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista. Vamos a dar la palabra a nuestros invitados para que puedan absolver estas preocupaciones que se tienen. El ministro Bravo tiene el uso de la palabra.

**EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR Y ASUNTOS CONSULARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, señor Pedro Antonio Bravo Carranza.**— Gracias, gracias, Presidenta.

Sí, efectivamente, permítame iniciar por la última consulta Sigmer. Este es uno de los decretos legislativos que ha sido emitido, justamente gracias a las facultades delegadas que el Congreso tuvo a bien dar al Poder Ejecutivo y pretende justamente fortalecer este tipo de modernización tecnológica para efectos migratorios.

Ahora bien, sobre la consulta del documento de viaje idóneo, bueno, es una aclaración y no habría mayor problema si es que se busca otra alternativa.

Lo que sí, el tema de estampar en el pasaporte, ahí sí, bueno, quitaría, digamos así, el objeto de la modificación, porque justamente esto es como uno, cuando uno va al estadio, a una actividad y le dice, bueno, tu entrada, ¿cómo te la doy? ¿Te la doy en papel o te la doy electrónicamente?

Entonces, si, le da la opción de hacerla electrónicamente, obviamente con todas las seguridades, la verificación, cruzar que eso corresponda con los datos biométricos que está en el pasaporte. O sea, obviamente esa es la facilidad que se busca. Pero si ponemos que igual esa visa tiene que estar en el pasaporte, en realidad, claro, ya pierde sentido. Yo quería utilizar ese ejemplo, o sea, toda la seguridad se mantiene. Los riesgos, si existen, existen con el pasaporte físico y van a seguir existiendo con el pasaporte, con la visa electrónica. No cambia eso.

Y, justamente, al otorgar visa electrónica, incluso es mucho más difícil, hasta donde me han dicho los expertos, falsificar o alterar una visa electrónica que un pasaporte, incluso biométrico. Biométrico es mucho más difícil alterarlo, pero igual se puede alterar, se pueden alterar.

La visa electrónica es más difícil de alterar. Entonces, hay mecanismos de seguridad, eso los técnicos nos lo pueden, lo podemos conversar posteriormente, pero hay seguridad, no es simplemente que va a ser un papel o algo que no tiene la misma habilidad o no tiene la misma seguridad que la visa estampada, es más, tiene la igual, incluso mayor seguridad. Entonces, eso es lo que estamos buscando.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Una réplica.

**La señora PRESIDENTA.**— Sí, congresista Bustamante.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Sí, gracias.

Una breve réplica al Ministro Bravo. Sí, yo estoy de acuerdo con que una visa electrónica, probablemente sea mucho más difícil de expedir. Pero, también es mucho más difícil de detectar que esa visa electrónica es falsa, porque yo necesito un lector QR o necesito acceso a una base de datos. Si, yo soy un policía o soy una persona que está en un banco o en Sunat o estoy en... simplemente soy un funcionario que quiere verificar la identidad de alguien que dice tener visa para estar en mi país, pero el señor viene, pues, de Irán. Yo quiero saber, yo necesito, si va a tener una visa electrónica o me va a mostrar un QR en su celular, como si fuera una tarjeta de embarque, para viajar de Piura a Lima.

Ya claro, ahí sí una tarjeta de embarque no pasa nada, pero aún así no hay riesgo de quién se está subiendo al avión, pero le piden además qué, le piden el documento de identidad. Yo no me puedo subir un avión solamente con tarjeta de embarque. Tengo que mostrar, tengo que mostrar además documento de identidad ¿Puedo terminar? Presidenta, ¿Sí? Gracias.

Estaba diciendo que un documento de visa electrónica lo hacemos equivalente en este caso a la tarjeta de embarque para subir un avión, y me van a pedir además un documento de identidad. En este caso, lo que estamos exigiendo es que el documento de visa esté sobre el documento y no que sean dos cosas separadas, porque la persona en contraste con quienes están en el aeropuerto y escanean el QR de la tarjeta de embarque, la persona que está en la calle, el policía de tránsito, probablemente no tenga o de tránsito o de migraciones, no tenga la capacidad de poder leer en ese momento la validez de ese documento.

Por eso, mi insistencia con que el documento esté amarrado al pasaporte.

Y, el segundo punto de mi pedido era el que el único documento válido que deba acompañar a esta visa sea el pasaporte vigente. Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista.

Congresista Zeballos quiere hacer una precisión.

**El señor ZEBALLOS APONTE (RP).**— A mi colega el doctor Bustamante y su preocupación es inválida. Por algo ya previamente hay un instructivo de trámites consulares en el cual lee, *este es un documento oficial de relaciones exteriores, donde en el documento de viaje en el que se otorga la visa, título, el funcionario consular otorga la visa a un ciudadano extranjero en los siguientes documentos de viaje, válidamente emitidos y vigentes a fin de que se presente en un puesto de control.*

*Punto uno, pasaporte emitido, válido por un Estado y con una vigencia mínima de seis meses. Lo dice bien claro ahí. O sea, la preocupación está escrita.*

**La señora PRESIDENTA.**— Sí, ministro.

**EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR Y ASUNTOS CONSULARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, señor Pedro Antonio Bravo Carranza.**— Muchas gracias, Presidenta.

Yo creo que estamos en la misma sintonía. Y es una de las cosas que nosotros, yo he tenido experiencia consular también, y decimos a todos los connacionales, y aquí me permite un poquito discrepar con el congresista, con Jorge Zeballos, más bien le decimos, usted siempre tiene que cargar su pasaporte, siendo extranjero, porque usted me muestra, en este caso, para efectos de lo que estamos conversando, el QR y yo tengo mi visa, señor, eso no sirve para nada, para mí, policía, Sunat, autoridad peruana, me vale su pasaporte, ¿ok? Esa es la identificación del ciudadano. Ahora, como usted es extranjero y estoy comprobando que usted es extranjero, ¿qué está haciendo acá? ¿Qué calidad migratoria tiene usted? Entonces, para hacer el link de usted es quien dice ser, ya, está bien. ¿Qué calidad migratoria tiene? Ahí entra la visa electrónica. Ahora, que vamos a tener que implementar un sistema de lectores, etcétera, ya lo estamos haciendo, ya hay licencia de conducir totalmente electrónica, o sea, no me dan el físico, la licencia de conducir, sino me dicen, me mandan un email incluso, y allí está su licencia, y usted muestra tu QR, lo mismo con las lunas polarizadas, también me ha tocado a mí, ya todo está siendo, ... eso.

Ahora, eso no quiere decir que yo no muestre mi DNI, no es cierto, porque si me tiene que identificar, la única posibilidad con la que una autoridad me puede identificar es el DNI, y para los extranjeros, ¿cuál es? Su pasaporte. Si él no tiene

pasaporte, él probablemente va a comenzar a tener problemas, así tenga la visa, así le hayan verificado la visa, etcétera. Sin pasaporte, él no puede estar.

La vinculación está hecha. El extranjero no puede circular sin pasaporte. Tiene que estar su pasaporte. Y a la calidad migratoria, para eso está el tema electrónico. Nada más, que simplemente ya no está estampado, sino está en un QR o en otro sistema.

**La señora PRESIDENTA.**— Sí, congresista.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Gracias, presidenta.

Sí, en efecto, acá en el Perú, la licencia electrónica, para conducir, para portar armas también es electrónica. Pero, si yo quiero por ejemplo, alquilar un auto en los Estados Unidos, yo no puedo usar mi licencia electrónica, tengo que tener una licencia física. No me vale la licencia electrónica, vale en el Perú. No sé en qué otro país valdrá en Latinoamérica, pero en el Perú sí vale. Pero no tiene validez internacional.

Lo mismo un extranjero, vamos a decir un iraní, que está trabajando en el Perú con visa de trabajo, de pronto quiere viajar a otro país por razones de trabajo también y quiere demostrar que el señor es una persona que reside en el Perú por razones de trabajo. ¿Qué va a mostrar? ¿Un papelito aparte de su pasaporte? No, en el extranjero le van a decir disculpa compadre, tú necesitas que la visa por la que dices tienes permiso para trabajar en el Perú, y donde dices que resides está estampada en tu documento de viaje.

En realidad, estamos más avanzados que en Estados Unidos en el tema de validez de licencias de conducir, pero sin embargo, no todos los países tienen los mismos reglamentos, y estamos hablando de documentos internacionales, no estamos hablando de licencias que solo se usan en Perú.

Entonces, por eso mi insistencia, con que el documento de visa esté estampado en el pasaporte. Si después cambia, cambiaremos la ley. Si después es más fácil y todos con nuestro ojo mágico podremos detectar un código QR, se cambiará la ley. Pero en este momento yo creo que necesitamos por razones de seguridad nacional, necesitamos que los pasaportes tengan la visa estampada. Especialmente tratándose de personas que vienen de países a quienes les pedimos visa, que no son todos, son unos cuantos nada más. Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Bustamante.

Señor secretario, ¿nadie más, ha pedido uso de la palabra?

Señores congresistas, los informes que se han brindado hoy esta mañana, por los representantes de Migraciones como de la Cancillería, serán tomados en cuenta en el momento que continuemos con el debate del predictamen, recaído en el Proyecto de Ley 7530-2023R, que se encuentra en cuarto intermedio en la orden del día de la presente sesión.

En nombre de la Comisión de Relaciones Exteriores, agradezco a usted señor ministro del servicio diplomático Pedro Antonio Bravo Carranza, Director General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, por su informe y lo invito a retirarse en el momento que usted lo considere conveniente.

Con este fin vamos a suspender brevemente la sesión.

Señores congresistas, reanudamos la sesión. Conforme lo anunciado previamente, vamos a continuar con los informes que el señor Superintendente Nacional de Migraciones debe brindar a la comisión.

Tiene usted la palabra, señor García Chunga.

**EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE MIGRACIONES, señor Benjamín García Chunga.**— Muchas gracias, presidenta. Por su intermedio, efectivamente, luego de dar nuestra opinión respecto al proyecto de Ley 7530, una siguiente interrogante de la Comisión es respecto a las acciones preventivas ante la posible ola de migrantes provenientes de la República Bolivariana de Venezuela y el Estado Plurinacional de Bolivia.

En ese orden de idea. Siguiendo, por favor.

Solamente, iniciar indicando que migraciones tiene la responsabilidad del control migratorio en los puestos de

control migratorio fronterizo debidamente autorizados. Migraciones no controla fronteras.

En referencia a la región Tumbes, una frontera con Ecuador, son ciento cincuenta y ocho kilómetros de línea de frontera, obviamente tenemos frontera por Ecuador, por el lado de Piura, por el lado de Cajamarca, y Amazonas e incluso de Loreto.

Pero, efectivamente los flujos migratorios básicamente se dan y se han venido dando a través de nuestra frontera en Tumbes. Contamos con ciento quince inspectores, ciento trece inspectores, y personal entre locadores y administrativos que se encuentran trabajando en los doce BAF donde realizamos control migratorio. Tanto en el lado de Aguas Verdes, Perú, o en Huaquillas, Ecuador, donde hay un control integrado.

También realizamos verificaciones de identidad y control de pasajeros en el aeropuerto Pedro Canga de Tumbes. En proceso, estamos por instalar los puestos de verificación migratoria en Zarumilla, el puesto de verificación de Carpitás, recordemos que Carpitás ya teníamos un puesto a cargo de Sunat. Sunat ha entrado en una reestructuración y recién este puesto estará listo en el 2026, y en proceso de titulación de un puesto de control migratorio posiblemente en la zona de La Palma.

El siguiente.

A nivel de flujo de ciudadanos venezolanos.

La siguiente, por favor.

Como veremos, el flujo formal es bastante mínimo y esto obviamente lo vemos desde 2019, justamente a raíz de la exigencia de pasaporte y visa para ciudadanos venezolanos, en ingreso a nuestro país.

Siguiente, por favor.

¿Qué acciones venimos realizando? Básicamente, acciones de verificación y fiscalización de identidad, operativos que realizamos conjuntamente con nuestra policía nacional, este año hemos incrementado en sesenta y seis por ciento el número de operativos, y también hemos iniciado procedimientos sancionadores a ciudadanos venezolanos.

Siguiente, por favor.

Tal como se aprecia en el cuadro. **(6)** Esto es un trabajo que se realiza con mucha frecuencia en nuestras fronteras y en todas las regiones a nivel nacional.

Siguiente, por favor.

¿Qué acciones venimos trabajando para poder mitigar el ingreso de migrantes irregulares?

Mucha coordinación y articulación con la Policía Nacional, con el Ministerio Público, con SUTRAN, con las municipalidades, las Fuerzas Armadas y gobierno regional, entre otros.

La idea es a través de la identificación de las personas, evaluar cuál es la situación migratoria de las personas que están en nuestro país.

Obviamente lo realizamos en operativos conjuntos con la policía por razones de seguridad. Operativos que venimos intensificando en esta etapa.

Yo mismo he estado el viernes en un operativo en Sullana, en Piura.

Tenemos la propuesta de crear nuevos puestos de verificación migratoria, mejorar nuestro equipamiento tecnológico, situación que ya estamos trabajándolo.

Mejorar la capacidad de nuestros locales, y básicamente fortalecer las capacidades de nuestro personal a través de capacitaciones.

Al final la voy a centrar un poco más el tema, esta es una información de contexto.

Respecto al tema con Bolivia.

En Bolivia tenemos tres regiones identificadas con puestos de control. En Puerto Maldonado tenemos los puestos de Iñapari, San Lorenzo, Shiringayoc, el puesto de verificación de Planchón, es un puesto fijo de control de identidad, sobre la sobre la carretera intercontinental sur.

En Puno, tenemos los puestos de control fronterizo de Carancas, Desaguadero, Kasani, Tilali, el Sebafe, en Desaguadero, tenemos Desaguadero Puente y el CEBAF.

Los puestos de control migratorio que son básicamente puertos y aeropuertos. El aeropuerto internacional Manco Cápac en Juliaca, los puertos de Juli, el puerto Puno, sobre el lago.

Y el puesto de verificación migratoria, es un puesto de control de identidad que lo hemos inaugurado hace dos meses en la zona Ichu, en la carretera entre Puno y Desaguadero.

Y nuestros servicios también los venimos atendiendo en el MAC Juliaca.

Okay, respecto a los ingresos y salidas de ciudadanos bolivianos por nuestras fronteras.

Como verán en el cuadro, no advertimos en este momento ingresos o flujos diferenciados respecto al promedio. De hecho, todavía no recuperamos las estadísticas prepandémicas, todavía estamos por debajo de los ingresos.

Estoy refiriéndome a ingresos de manera formal. Aquellos que pasan por control migratorio, en los puestos de control migratorio fronterizos.

Por lo tanto, no hemos advertido en este momento.

A nivel de ese mismo flujo...

Siguiente, por favor.

Durante el presente año, el promedio oscila alrededor entre los veinticuatro mil y veinte mil ciudadanos mensuales que ingresan y salen por las fronteras, por los diferentes puestos de control en nuestro país, ciudadanos bolivianos.

No hemos advertido un incremento.

Siguiente, por favor.

No obstante, ello, sí podemos informar a través suyo, presidente, que sí se advierte un aumento en las solicitudes de carnet de extranjería con calidades migratorias. Especialmente la calidad migratoria Mercosur.

Hemos pasado en el 2023, al cierre del 2023, 1763 solicitudes de cambio calidad migratoria, y en lo que va del año, ya llevamos 1582. Este es al cierre del mes de septiembre.

Entonces, sí, aquí se ve, es decir, más ciudadanos bolivianos están solicitando carnet de extranjería.

Y efectivamente se hacen, esto lo hacen, o sea, tienen que haber entrado de manera formal al Perú y poder iniciar sus trámites. No hay posibilidad que se le dé un carnet de extranjería a alguien que haya ingresado de manera irregular.

Igual en Puno también se vienen disponiendo de diversos operativos. La verdad, ciudadanos bolivianos, las intervenciones no son muchas, respecto al total de intervenciones que se vienen realizando, son 115 ciudadanos han sido puestos a disposición de la Policía Nacional.

Eso, dentro de las estadísticas que venimos viendo, por ahora todavía de manera, no tiene una afectación grande respecto al estadístico.

Estamos creando algunos nuevos puestos de verificación y control migratorio.

De hecho, el doce de julio se creó el... Es un puesto donde se realiza de manera obligatoria, como verán, ese es un camper, un módulo que está sobre la carretera Puno-Desaguadero, donde está nuestro personal conjuntamente con la policía en la Comisaría de Ichu, realizando acciones de verificación migratoria.

Asimismo, en este momento estamos desarrollando las acciones previas para inaugurar el puesto de control fronterizo de Tinicachi, que es una zona sobre el norte del lago, donde ya existe una vía asfaltada que cruza hasta Bolivia, y desde este punto hasta La Paz, son dos horas, y al puesto de control en el

estrecho de Tiquina del lado boliviano, tan solo a treinta minutos.

Este es un distrito que cuenta con servicios de salud, hay un puesto de vigilancia policial, hospedaje, internet, luz, y aquí también una articulación bastante fructífera con la municipalidad distrital, para poder fortalecer y tener presencia en este puesto, en este posible puesto de control fronterizo en breves meses.

La siguiente, por favor.

Igual, la articulación que se viene trabajando desde la jefatura zonal de Puno con la Policía Nacional, con el Ministerio Público, SUTRAN. Y aquí coincidentemente SUTRAN es un actor importante, el ingreso de ciudadanos irregulares se hace a través de buses interprovinciales, algunos formales, algunos informales, pero creo que la participación y el trabajo preventivo que se quiere realizar con SUTRAN, es sumamente importante.

Igual se realizan los operativos, se evalúa la situación migratoria. El personal de migraciones cuenta con equipos tecnológicos para conectarnos en línea con nuestros sistemas, y poder definitivamente verificar la situación o el estatus migratorio de una persona.

Siguiente, por favor.

Es importante también indicar que, a nivel normativo, se han hecho algunas modificaciones ya en el mes de junio, y esto es a nivel general.

Y en referencia básicamente a ciudadanos venezolanos, se emite la Resolución de Superintendencia 121 del 2024, que deroga la Resolución 177 del 2019, donde se daban algunas facilidades para el ingreso y salidas de ciudadanos venezolanos al Perú.

Ahora se les exige a todos un pasaporte vigente para poder ingresar a nuestro territorio. Antes no necesariamente era requerido. Ahora sí estamos requiriéndolo.

En cuanto a esto, básicamente con esto quiero resumir las acciones efectuadas en previsión, o en lo que venimos haciendo desde el ámbito netamente migratorio, en lo correspondiente a una posible ola migratoria de ciudadanos venezolanos y bolivianos.

Hasta este punto, me refiero a esta a esta interrogante.

Para pasar a lo siguiente.

El estado situacional sobre el servicio de emisión de pasaportes electrónicos.

Adelante, por favor.

En el cuadro, me parece bastante importante poderlo observar.

La demanda de pasaportes electrónicos en el Perú, ha sufrido un incremento bastante significativo a partir del año 2023.

El año 2023 llegamos casi al millón de pasaportes, 927 033 pasaportes emitidos.

Este año, esperamos estar alrededor de los 800 000 pasaportes emitidos.

Quiere decir que entre el 2023 y 2024, se han podido emitir más del 30% de todos los pasaportes electrónicos emitidos, desde el inicio del proyecto de pasaporte electrónico en agosto del 2016.

Eso ha implicado para la entidad, desde el 15 diciembre que yo me encuentro a cargo del 2022, una serie de acciones para tratar de proveer de libretas de pasaportes, y poder atender la demanda, a la cual me voy a referir luego.

Siguiente, por favor.

Durante los ocho años de este proyecto, solamente en la gestión a la cual yo estoy a cargo, hemos adquirido casi el 40% de libretas de pasaportes que ha tenido el Perú.

Como ustedes podrán ver, estamos en procesos, aún ya eso está trabajándose, y el próximo contrato que ya hemos iniciado, y lo cual aprovecho a la comisión para solicitarle en su momento, y lo vamos a hacer obviamente de manera formal, tanto la Contraloría, como al OSCE, y a los organismos que sean fiscalizadores necesarios, vamos a iniciar una adquisición de más de dos millones de libretas de pasaportes, para asegurar el abastecimiento de los próximos dos años.

Ya contamos en el PCA, en los presupuestos, con las asignaciones, y ya hemos iniciado este proceso en la semana pasada, con la intención de no tener, digamos, las afectaciones que se ha venido teniendo la entidad en los últimos años, respecto a este proceso.

Definitivamente como verán en el cuadro anterior, la demanda en estos últimos años ha sido muy alta, respecto a años anteriores. Y justamente es lo que hemos podido estar observando.

Durante el análisis que hemos podido realizar entre el año 2016 y 2023, básicamente a septiembre del 2023, la demanda de pasaportes ha crecido significativamente por la inmigración de peruanos.

Más de 1.1 un millón de peruanos han abandonado, no han regresado aún del país, entre el 2016 y el 2023.

Si observamos el gráfico, solamente en los últimos años 550 000 peruanos no han retornado, todavía hay un grueso grupo, y esto también que impacta en la demanda de pasaportes electrónicos.

También otro de los factores sumamente importantes para poder hacer el análisis de la demanda.

Siguiente, por favor.

Es el costo del pasaporte.

Si bien es cierto, con la extensión de la vigencia de diez años, hemos hecho un incremento del costo de pasaporte.

El pasaporte peruano sigue siendo el más barato de la región. Está alrededor de 33 dólares, si es que lo queremos comparar.

Por ejemplo, con el pasaporte en México, que está alrededor de 200 dólares; 100 dólares en Panamá; Uruguay con 124 dólares, y así, ¿No? Sí, 120 soles.

También es necesario indicar, que entre el análisis desde el 2019 al 2024, respecto al uso de los pasaportes, el 36% de pasaportes emitidos no han sido utilizados aún.

Respecto a la emisión de pasaportes.

Tenemos cuatro formas de acceder a pasaportes: Lo tradicional, casi el 80% usa las citas, tenemos atención de urgencias, para aquellas personas con dos días previos para poder volar.

El 5% casos especiales que le llamamos, y están accesibles a través de nuestra página web, para becas, para temas de visa, salud, etcétera.

Los mecanismos, el enrolamiento móvil que aquí por el porcentaje es muy pequeño, solamente se da en Lima Metropolitana, y es ante la imposibilidad de movimiento de una persona en un hospital, o en su casa que no pueda acceder, nosotros con unos equipos especiales.

Siguiente, por favor.

Vamos a atenderlo a su domicilio.

Y, finalmente, creemos que ya en octubre de este año, podemos llegar a los cinco millones de pasaportes emitidos, desde el año 2016 a la fecha, pasaportes electrónicos.

Quiero referirme también, que el próximo año, si bien es cierto hay una demanda establecida, a partir de la vigencia de los pasaportes. Los pasaportes emitidos en el año 2020 fueron solamente 224 000. Estos se vencen el próximo año.

Entonces, se está dando una proyección de demanda más acorde a la realidad de estos dos últimos años.

Este año no hemos tenido un fundamento estadístico básico, pero ya para los siguientes años, lo realizado y el análisis de demanda 2023-2024, nos permite hacer proyecciones estadísticas, y demanda más acordes a lo que está pasando.

Por eso es que necesitamos hacer una compra un poco mayor, a efecto de poder dejar abastecido la entidad, y poder darles el mejor servicio a los ciudadanos.

Como ustedes también podrán ver, se incrementó la vigencia de pasaporte, solamente a los pasaportes emitidos en territorio nacional por migraciones, de cinco a diez años. Esto definitivamente a largo plazo es un ahorro en tiempo, y un ahorro en costos, porque las persona van a tener que renovar una vez cada diez años, si no dos veces durante ese mismo periodo.

Ya el pasaporte se ha fortalecido, 141 países no necesitan, o los peruanos no necesitamos visas para entrar. Se ha mejorado la gestión, la espera cada vez es menor, hemos podido desplegar más equipamiento en centros MAC, y en otros lugares donde atendemos a los peruanos en lo que se refiere a las solicitudes de pasaporte electrónico en el Perú.

Si bien es cierto, hay una demanda que estamos tratando de atenderla, y que las citas se publican, tenemos más de una alternativa para poder acceder, sobre todo aquellas personas que requieran una visa, o que requieran hacer un trámite para una beca, están disponibles los canales necesarios para poder atender.

Finalmente, también es necesario indicar que el año 2023, más allá de llegar casi al millón de pasaportes, también se ha hecho todo el cambio de la infraestructura tecnológica para emitir el pasaporte electrónico.

Tan es así que nos hemos fortalecido, con ser un país con más países, valga la redundancia, que ya no se nos exige visa para ingresar.

Se ha cambiado toda la plataforma tecnológica, y en estos dos últimos meses, **(7)** ya los centros de datos, digamos, el corazón de todo el sistema, también se está modernizando, y finalmente, vamos a tener un sistema mucho más robusto.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**- Muchas gracias.

¿Algún congresista desea hacer uso de la palabra?

Sí, Congresista Anderson.

**El señor ANDERSON RAMÍREZ (NA).**- Muchas gracias.

Quería hacerle una pregunta, con relación al tema de Bolivia, y en realidad en relación con cualquiera de nuestras relaciones con los países limítrofes.

Solamente tienen ustedes, por ejemplo, hacen seguimiento a las entradas y salidas de extranjeros, pero me pregunto, si hay también coordinación, por ejemplo, con entidades de inteligencia, en el caso de Bolivia, por ejemplo, sería interesante saber, si desde los servicios de inteligencia peruano están detectando movimientos para no ser sorprendidos. Y si ustedes coordinan.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**- Congresista Bustamante.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**- Gracias, Presidenta.

Yo tengo una pregunta también, respecto a Bolivia.

Hemos visto en su presentación, señor superintendente, que el flujo de bolivianos hoy, es esencialmente el mismo que el de los meses pasados.

Pero si ocurriese una cosa grave en Bolivia, el flujo de bolivianos aumentaría dramáticamente. La pregunta es, ¿cómo podemos prevenir esto?

Yo entiendo que debemos tener algún tipo de ingreso humanitario permitido, pero no podemos aceptar dos millones de personas que probablemente pongan, inclusive, en peligro la soberanía de Puno, Tacna, Moquegua.

La cosa es más grave de lo que parece, de que tan solo si fuese un tema humanitario.

La pregunta entonces es, ¿deberíamos pedirles visa a los bolivianos?, ¿deberíamos pedir pasaporte a los bolivianos?, ¿deberíamos tomar medidas precautorias hoy, antes de que tengamos el problema encima?

¿Cuál sería su opinión, señor superintendente, a través de la presidente, por favor?

Gracias.

**EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE MIGRACIONES, señor Armando Benjamín García Chunga.**— A través de usted, señora presidenta.

Efectivamente para referirme a la pregunta del congresista Anderson, nosotros trabajamos con información, no solamente nacional, sino también con algunas agencias.

Definitivamente tenemos que establecer algunos lineamientos, a partir también de los hechos históricos, desde los años sesenta, de los movimientos que se dieron políticos en Bolivia, y que la migración no necesariamente fue a Perú, sino fue hacia España, Argentina y algunos otros.

Claro, la situación posiblemente en países donde fueron un primer destino ha cambiado a la luz del siglo XXI y del 2024.

Coincido plenamente con la representación que tenemos que estar prevenidos. Sí, efectivamente, trabajamos a nivel de inteligencia, trabajamos a nivel de articulación entre las entidades migratorias.

Una situación todavía que no se maneja con Bolivia es, en uno de los temas de ley de protección de datos personales entre ambos países, pero se viene trabajando.

Estamos observando mucho, ya hemos tenido reuniones de estos temas, obviamente no voy a poder indicar aquí, pero estamos observando plenamente los movimientos.

Definitivamente algunas situaciones que se vienen dando, por ejemplo, es, las reuniones con diversas entidades para poder aclarar, sobre todo desde el punto de vista, y la información preliminar, es que muchos de los ciudadanos bolivianos que están sacando carnet de extranjería en Puno, es para poder aperturar cuentas bancarias en bancos peruanos. Ese es una información que nos llega de manera todavía informal, desde Puno. Habría que corroborarlo en otras entidades.

Respecto a Bolivia. Aquí hay un caso bastante particular que tenemos que observarlo.

Bolivia es parte de la comunidad andina, y la comunidad andina ya, digamos, tenemos un mandato, que es el Estatuto migratorio andino entre ambos países.

Y también voy a referir un poco, a situaciones creo yo, desde un punto técnico y personal, referirnos a lecciones aprendidas.

El hecho de tener tantos ciudadanos irregulares en el Perú, es porque ponemos o pusimos en su momento vallas altas, que no

tenían acceso, que podrían haber incrementado las irregularidades.

Poner un pasaporte o una visa, a una persona que no podía acceder al pasaporte y visa, es una de las presunciones poder incrementar la irregularidad, el ingreso sin control.

Nosotros creemos que cuanta más personas podamos controlar en frontera, saber por lo menos qué pasen por nuestros sistemas, que ya pasan por Interpol, por Alianza del Pacífico, por algunas bases de datos que tenemos, nos alimentan el sentido de la seguridad de la persona que entra y sale.

Por eso es que estamos no solamente refiriéndonos a información netamente de inteligencia, sino que queremos llegar, incluso, a tener la identidad completa de la persona.

Nuestro pedido a través del sector de tener un sistema de validación de identidad, y de poder comparar automáticamente los miles, millones de identidades en nuestra base de datos, y poderla articular, es importante.

De hecho, que ya la Decisión 922 de la Comunidad Andina este año, justamente a razones de seguridad, indica que los países deben trabajar en procurar la articulación de información, no sólo biográfica, sino también biométrica, de los miembros de la comunidad que ingresan y salen por nuestras fronteras.

**La señor PRESIDENTA.**— Congresista.

Muy bien.

En nombre de la Comisión de Relaciones Exteriores, agradezco al Superintendente Nacional de Migraciones, señor Armando Benjamín García Chunga, por sus informes.

Lo invito a retirarse en el momento que usted lo considere conveniente.

Suspendemos brevemente la sesión.

**—Se suspende la sesión.**

**—Se reanuda la sesión.**

**La señora PRESIDENTA.**— Señores congresistas, reanudamos la sesión.

Correspondía en estos momentos, continuar con el debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7530/2023-CR, en cuarto intermedio.

Sin embargo, a fin de procesar la información recibida por parte del Superintendente Nacional de Migraciones y el Director General de Comunidades Peruanas en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como para atender la preocupación expresada por los señores congresistas en la presente sesión, el predictamen en referencia, será agendado en la siguiente sesión de la comisión.

Dicho esto, el predictamen del Proyecto de Ley 7530/2023-CR, sigue en cuarto intermedio.

Señores congresistas, como tercer punto del orden del día, corresponde debatir y votar el predicamento recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 6762, en virtud del cual se propone la Resolución Legislativa que aprueba la convención para lograr la unificación internacional y el perfeccionamiento del Sistema Métrico, suscrita, en París, República Francesa, el 20 de mayo de 1875. La Convención del Metro.

Y enmendada por la Cuarta Conferencia general de pesos y medidas reunida en París, República Francesa, el 17 de octubre de 1907. Así como por la Convención suscrita en París, República Francesa, el 6 de octubre de 1021.

A continuación, pasaré a sustentar el predictamen elaborado.

El Proyecto de Resolución Legislativa 6762/2023-P, propone, aprobar la convención para lograr la unificación internacional y el perfeccionamiento del sistema métrico, suscrita en París, República Francesa, el 20 de mayo de 1875, denominada La Convención del Metro, la misma que fue enmendada de 1907 y 1021.

El objeto de la Convención del Metro, es establecer y regular un sistema especializado en meteorología mundial, integrado por la oficina internacional de pesos y medidas, cuya actividad es científica y permanente.

El Comité Internacional de Pesos y Medidas que dirige y vigila el trabajo de las de la referida oficina, y la conferencia general de pesos y medidas, bajo cuya autoridad funciona el comité.

El Perú fue uno de los diecisiete países firmantes originales del tratado de la Convención del Metro, la misma que fue aprobada por el Congreso del Perú, mediante Resolución Legislativa del 16 de junio de 1875.

Nuestro país también suscribió las enmiendas a dicho tratado.

En el año 1956, luego de un intercambio de comunicaciones entre el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y el director de la Oficina Internacional de Pesos y Medidas, siguiendo las

instrucciones del gobierno peruano de ese entonces, se formalizó el retiro del Perú de la Convención del Metro, el 1 de enero de 1957.

El argumento fue impedir un daño a la imagen del Perú por la falta de pago de las contribuciones a su cargo.

En 1999, la Conferencia General de Pesos y Medidas establecida en el artículo 3 de la Convención del Metro, emitió la Resolución 3, mediante la cual invita a los Estados y economías, que no forman parte de la Convención del Metro, a participar en la Conferencia General de Pesos y Medidas en calidad de asociado, de tal forma que pueden tener una vinculación con los Estados miembros para participar en medidas de reconocimiento mutuo.

En este contexto, el Perú adquirió la calidad de Estado asociado de la Conferencia General de Pesos y Medidas, desde el 28 de mayo de 2009.

Con la aprobación del proyecto de resolución legislativa, el Perú sería nuevamente Estado miembro de la Convención del Metro, permitiéndonos acceder a los beneficios de dicha condición.

De conformidad con lo opinado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Convención del Metro y sus enmiendas, versan sobre obligaciones financieras del Estado peruano, por lo que está inmerso en lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 56 de la Constitución Política del Perú.

En efecto, los artículos 9, 10 y 20 de la Convención establecen que los órganos internos funcionan con las contribuciones de las partes.

Sobre el particular, que el INACAL ha señalado que el cambio de condición de asociado a Estado miembro de la Convención del Metro significará, para el INACAL, el pago de una cuota adicional de 5 895 euros por concepto de membresía.

Actualmente, la membresía por concepto de asociado es el 90% de la membresía por ser Estado miembro.

De la revisión del tratado y las opiniones especializadas de los sectores correspondientes, se advierte, que la Convención del Metro permitirá contribuir al cumplimiento de diversos instrumentos de gestión como políticas nacionales, planes nacionales, planes sectoriales, planes estratégicos que incluyen **(8)** aspectos de los servicios metrológicos, con trazabilidad al sistema internacional de unidades de medida que son su soporte.

Se estima que la convención incidirá directamente en los ámbitos de metrología, normalización y acreditación para garantizar que

los productos y servicios nacionales se alineen con estándares globales de precisión, seguridad y eficiencia.

En este sentido, esta acción no solo significaría el acceso de productos peruanos a mercados internacionales, evitando la repetición innecesaria de ensayos y certificaciones, sino que también mejoraría significativamente la competitividad de nuestras empresas, especialmente del segmento de las empresas PYME, en el ámbito global, las cuales representan un porcentaje significativo del entramado empresarial del país.

Por lo expuesto, la Comisión de Relaciones Exteriores de conformidad con el literal a) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del Proyecto de Resolución Legislativa 6762/2023-P en sus términos.

Gracias.

A continuación, señores congresistas, pasaremos al debate, y si algún congresista desea hacer uso de la palabra.

Congresista Padilla.

**El señor PADILLA ROMERO (HYD).**— Gracias, señora Presidenta.

Bueno, esta Convención sí es de gran importancia por los beneficios que ello implica para el bien de nuestro país. Y para los Estados miembros que conforman este grupo.

Va a facilitar evidentemente, el comercio internacional va a evitar esos obstáculos innecesarios del comercio, y va a evitar, como ya se dijo también, estos ensayos, certificaciones, que lo que hace es, aumentar la burocracia.

Va a favorecer también la competitividad entre países.

Por lo mismo, sería provechoso que Perú pase de este estado de asociado, como ya se dijo también, ha estado miembro de la Convención del Metro.

Ahora, el impacto positivo que va a tener para las empresas peruanas, yo creo que es razón suficiente para ser miembro, y la membresía que evidentemente se tiene que pagar, pues es ínfimo con los beneficios que ello conllevaría.

Finalmente, va a redundar en mayores ingresos económicos para nuestro país, por lo mismo, sugiero votar a favor.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Padilla.

¿Algún otro congresista? Sí. Congresista Bustamante.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Gracias.

Yo tengo una pregunta. ¿Cuántos países son miembros de esta, son Estados miembros de esta asociación de metrología?

Es una pregunta que no sé si figura en los antecedentes que ha enviado la Cancillería.

¿Por qué esto del Metro, como unidad de medidas, esto fue establecido hace siglo y medio?

La verdad, parece un poquito tarde para hacernos Estado miembro. ¿Solo son 17 países?

Ah, no, como Estado miembro, el número 17, sí.

**La señora PRESIDENTA.**— Actualmente existen 64 Estados miembros y 36 asociados.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— O sea, son la tercera parte de los países que pertenecen a Naciones Unidas están aquí.

**La señora PRESIDENTA.**— Los actuales Estados miembros de América del Sur son: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador y Uruguay.

En cambio, Bolivia, Paraguay y el Perú, son actualmente asociados.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— ¿Alguna otra intervención?

No habiendo solicitado ningún otro señor congresista el uso de la palabra, se da el tema debatido y se procederá a votar.

Señor secretario, por favor.

**EL SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:**

Señores congresistas:

Obando Morgan.

**La señora OBANDO MORGAN (FP).**— A favor.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Obando Morgan, a favor.

Zaballos Aponte.

**El señor ZEBALLOS APONTE (RP).**— A favor.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Zaballos Aponte, a favor.

Aguinaga Recuenco.

El congresista Aguinaga Recuenco, registra su voto, a favor, a través de chat de la plataforma de sesiones virtuales.

Bustamante Donayre.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Bustamante, a favor.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Bustamante, a favor.

Juárez Gallegos (); Muñante Barrios (); Kamiche Morante.

**El señor KAMICHE MORANTE (APP).**— A favor.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Kamiche Morante, a favor.

Amuruz Dulanto (); Cordero Jon Tay.

Congresista Cordero Jon Tay registra su voto, a favor, a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del congreso.

La congresista Amuruz Dulanto registra su voto, a favor, a través del chat de las sesiones virtuales del congreso.

Juárez Calle.

La congresista Juárez Calle registra su voto, a favor, a través de chat de la plataforma de sesiones virtuales del congreso.

De igual forma, la congresista Juárez Gallegos registra su voto, a favor.

Padilla Romero.

**El señor PADILLA ROMERO (HYD).**— Padilla Romero, a favor.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Padilla Romero, a favor.

Tello Montes.

El congresista Tello Montes registra su voto, a favor, a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Jeri Oré.

El congresista Jeri Oré registra su voto, a favor, a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Palacios Huamán (); Anderson Ramírez.

**El señor ANDERSON RAMÍREZ (NA).**— A favor.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Anderson Ramírez, a favor.

Portalatino Ávalos.

La congresista Portalatino Ávalos registra su voto, a favor, a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del congreso.

Taipe Coronado (); Robles Araujo.

La congresista Robles Araujo registra su voto, a favor, a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Medina Hermosilla.

La congresista Medina Hermosilla registra su voto, a favor, a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Muñante Barrios (); Palacios Huamán (); Taipe Coronado () .

Señora presidenta, el predictamen ha sido aprobado por unanimidad de los congresistas asistentes, con el voto a favor de 16 señores congresistas.

**La señor PRESIDENTA.**— Gracias, señor secretario.

Señores congresistas, como cuarto punto del Orden del Día, corresponde debatir y votar el predictamen recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 37-2021- 2026, acuerdo entre la Confederación Suiza, representada por el departamento federal de asuntos exteriores, actuando a través de la Agencia Suiza para el Desarrollo y Cooperación COSUDE y la República de Perú, representado por el Ministerio de Relaciones, relativo al proyecto, El Agua Nos Une.

A continuación, voy a pasar a sustentar el predictamen elaborado.

El presente predictamen recae en el Tratado Internacional Ejecutivo 37-2021-2026, denominado Acuerdo entre la Confederación Suiza, representada por el Departamento Federal de Asuntos Exteriores, actuando a través de la Agencia Suiza para el desarrollo y cooperación, COSUDE, y la República del Perú, representada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, relativo al proyecto El Agua Nos Une. Ratificado mediante Decreto Supremo 034-2024-RE, del 21 de agosto del 2024, publicado en el diario oficial *El Peruano*, el 22 de agosto del 2024.

Este acto normativo ingresó al área de trámite documentario del Congreso el 26 de agosto del 2024, con Oficio 202- 2024- PR, suscrito por la Presidente de la República y el ministro de Relaciones Exteriores.

El objeto del Tratado Internacional Ejecutivo, el artículo 37-2021-2026, es establecer que, permitir el desarrollo del

proyecto El Agua Nos Une, para para fortalecer la gobernanza del agua, maximizando las fuerzas del sector público y sus instituciones de la sociedad civil y del sector privado, mediante la adopción de instrumentos de gestión técnica y participativa, que promuevan un mayor compromiso y responsabilidad de los actores de la cuenca del río Rímac, alentando iniciativas privadas, que coadyuven a resolver los problemas de contaminación del agua, en la referida cuenca, y fortalecer la gestión hídrica de las comunidades ubicadas en su cabecera.

De la revisión del tratado y de las opiniones de los órganos especializados, se advierte que, el tratado es beneficioso para nuestro país, pues constituye un importante instrumento de política exterior ambiental, que salvaguarda los recursos hídricos, mediante la gobernanza del agua, y que promueve el desarrollo económico, social y ambiental del país.

Gobernanza del agua.

Y coincidiendo con lo señalado por la Dirección General de Tratado del Ministerio de Relaciones Exteriores, concluye que este no regula una materia que le competa aprobar al Parlamento Nacional.

Por lo expuesto, la Comisión de Relaciones Exteriores luego de revisar el Tratado Internacional Ejecutivo 37-2021-2026, denominado Acuerdo entre la Confederación Suiza, representada por el Departamento Federal de Asuntos Exteriores, actuando a través de la Agencia Suiza para el Desarrollo y Cooperación, COSUDE, y la República de Perú, representada por el Ministerio de la Comisión de Relaciones Exteriores, relativo al proyecto El Agua Nos Une, concluye:

Que, cumple con los requisitos formales y materiales establecidos en los artículos 56, 57, 118, inciso 11, de la Constitución Política del Perú, con lo dispuesto en la Ley 26647, Ley que establece normas que regulan actos relativos al perfeccionamiento nacional de los tratados celebrados por el Estado peruano y con lo señalado en el artículo 92 del Reglamento del Congreso.

Si algún congresista desea intervenir en el debate del presente dictamen, por favor, pida el uso de la palabra.

Congresista Padilla.

**El señor PADILLA ROMERO (HYD).**— Gracias, señora Presidenta.

Bueno, en general los acuerdos bilaterales siempre son beneficiosos para ambas partes, ¿verdad?

Esto de la cooperación técnica entre Perú y el gobierno de Suiza, ya viene desde el año 1964, y hemos sido de alguna manera beneficiado con un sin número de programas y proyectos.

Y yo creo que este también nos va a beneficiar. ¿Por qué? Porque va a beneficiar a las comunidades ubicadas en las cuencas del río Rímac, un tema de descontaminación del agua, promoviendo la producción, consumo responsable, incremento el valor mismo del agua. Bueno, etcétera. (9)

Pero tengo una preocupación, ya que en la página cuatro del predictamen dice: el Acuerdo de 1964, contempla una serie de obligaciones administrativas y financieras, a cargo de cada una de las partes, precisando que el Perú asume, además, la obligación de exonerar de derechos aduaneros, impuestos y otras cargas que graben la importancia, perdón, la importación del material y el equipo para la cooperación técnica, y conceder a los expertos y especialistas suizos, los privilegios que el Perú concede a expertos de organismos internacionales.

Con relación a ese punto, yo quisiera que nos puedan explicar un poco, y si nosotros estamos en esa capacidad de poder, o el Congreso está en esa capacidad de poder incluir, digamos, este párrafo dentro del predictamen, que nos obliga, ¿verdad? Claro, habría que en todo caso consultar a los técnicos al respecto.

Gracias, presidente.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Padilla.

Alguna otra intervención, para luego dar respuesta al congresista Padilla.

Vamos a dar lectura al párrafo que corresponde.

**El secretario técnico da lectura:**

El artículo octavo, señores congresistas, del acuerdo entre la Confederación Suiza, representada por COSUDE y la República del Perú, representada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En efecto, tiene un párrafo que señala que habla sobre los beneficios tributarios dice:

*Artículo décimo. Las partes reconocen que se aplicará el artículo 8 numeral 2, del Acuerdo de cooperación técnica entre el Gobierno de la República Peruana y el Consejo Federal Suizo, del 9 de septiembre de 1964, en lo relacionado a los privilegios para los expertos y especialistas suizos, consignados en dicho tratado, así como aquellos reconocidos en la legislación nacional peruana.*

*Los beneficios tributarios previstos en la legislación peruana, se aplicarán a las actividades efectuadas en el marco del presente acuerdo.*

Es una fórmula de remisión a otro tratado.

**La señora PRESIDENTA.**- Listo.

Gracias, señor secretario técnico.

Algún congresista más desea hacer uso de la palabra.

Habiéndose ya debatido el proyecto de ley, vamos a pasar a la votación.

Señores congresistas, pasaremos a la votación.

**EL SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:**

Congresista Obando Morgan.

**La señora OBANDO MORGAN (FP).**- A favor.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**- Congresista Obando Morgan, a favor.

Zeballos Aponte.

**El señor ZEBALLOS APONTE (RP).**- A favor.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**- Zeballos Aponte, a favor.

Aguinaga Recuenco.

El congresista Aguinaga Recuenco, registra su voto, a favor, a través de chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Bustamante Donayre.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**- Bustamante, a favor.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**- Bustamante, a favor.

Juárez Gallegos (); Muñante Barrios.

El congresista Muñante Barrios, registra su voto, a favor, a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Kamiche Morante.

**El señor KAMICHE MORANTE (APP).**- Roberto Kamiche, a favor.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**- Kamiche Morante, a favor.

La congresista Juárez Gallegos, registra su voto, a favor, a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).**— Palacios Huamán, a favor.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Palacios Huamán, a favor.

Congresista Amuruz Dulanto.

La congresista Amuruz Dulanto, registra su voto, a favor, a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Cordero Jon Tay.

Congresista Cordero Jon Tay registra su voto, a favor, a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Juárez Calle.

La congresista Juárez Calle registra su voto, a favor, a través de chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Tello Montes (); Padilla Romero.

**El señor PADILLA ROMERO (HYD).**— A favor.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Padilla Romero, a favor.

Jeri Oré.

El congresista Jeri Oré registra su voto, a favor, a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Anderson Ramírez.

**El señor ANDERSON RAMÍREZ (NA).**— A favor.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Anderson Ramírez, a favor.

Portalatino Ávalos.

La congresista Portalatino Ávalos registra su voto, a favor, a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Taipe Coronado (); Robles Araujo (); Medina Hermosilla.

La congresista Medina Hermosilla registra su voto, a favor, a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Señora presidenta, el predictamen ha sido aprobado por unanimidad de los congresistas asistentes, con el voto a favor de 16 señores congresistas.

**La señora PRESIDENTA.-** Muchas gracias.

Señores congresistas, como quinto punto del Orden del Día, corresponde debatir y votar el predictamen recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 38-2021-2026, Acuerdo entre la República del Perú y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas, relativo a la celebración del cuadragésimo periodo de sesiones de la CEPAL.

A continuación, pasaré a exponer el predictamen.

El presente predictamen recae en el Tratado Internacional Ejecutivo 38-2021-2026, denominado Acuerdo entre la República del Perú y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas relativo a la celebración del cuadragésimo periodo de sesiones de la CEPAL, ratificado mediante Decreto Supremo 037-2024 del 26 de agosto 2024, publicado en el diario oficial *El Peruano*, el 27 de agosto 2024.

Este acto normativo ingresó al Área de Trámite Documentario del Congreso de la República el 28 de agosto del 2024, con el Oficio 203- 2024-PR, suscrito por la presidente de la República y el ministro de Relaciones Exteriores.

El objeto del Tratado Internacional Ejecutivo 35-2021-2026 es establecer los compromisos que asumiré, de una parte, la República del Perú y, de la otra parte, de la CEPAL, para la celebración del cuadragésimo periodo de sesiones de la CEPAL, en la ciudad de Lima, del 8 al 11 de octubre del 2024.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) fue establecida por la Resolución 106 (VI-2) del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, ECOSOC, del 25 de febrero 1948, como una de las cinco comisiones regionales de esa organización, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico de América Latina, coordinar las acciones encaminadas a su promoción y reforzar las relaciones económicas de los países entre sí, y con las demás naciones del mundo.

La CEPAL, con sede en Chile, cuenta con 46 Estados miembros y 14 Estados asociados y realiza, cada dos años, un periodo de sesiones que constituye su reunión más importante, en la que se ofrece un foro que permite a sus miembros a analizar temas relevantes para el desarrollo de los países de la región, así como examinar la marcha de las actividades de la CEPAL.

De la revisión del tratado de las opiniones de los órganos especializados, coincidiendo con la Dirección general de

tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores, se concluye que, el acuerdo no regula una materia que le competa aprobar al Parlamento Nacional y que este es beneficioso para nuestro país.

Pues es una oportunidad que permitirá al Perú, tender puentes con un órgano regional tan importante, como la CEPAL; y, además, contribuirá positivamente a fortalecer la imagen del país como un destino seguro, resiliente y sostenible con potencialidades para el turismo receptivo, especializado en reuniones.

Por lo expuesto, la Comisión de Relaciones Exteriores, luego de revisar el Tratado Internacional Ejecutivo 38-2021-2026, denominado acuerdo entre el Perú y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas, relativo a la celebración del cuadragésimo periodo de decisiones de la CEPAL concluye:

Que, cumple con los requisitos formales y materiales establecidos en los artículos 56, 57 y 118 inciso 11, de la Constitución Política del Perú, con lo dispuesto en la Ley 26647, Ley que establece normas que regulan actos relativos al perfeccionamiento nacional de los tratados, celebrados por el Estado peruano, con lo señalado en el artículo 92 del Reglamento del Congreso.

Gracias.

Señores congresistas, entra el debate el proyecto.

Sírvanse pedir el uso de la palabra los que desean hacerlo.

Congresista Padilla.

**El señor PADILLA ROMERO (HYD).**.- Gracias, Presidente.

Solo para añadir entre los beneficios mencionados por usted, creo que una de las principales de esta misión, es que promueve, fortalece, el desarrollo de las relaciones económicas entre los países de la región Caribe con otros países del mundo.

Entonces, además cuenta este predictamen, con las opiniones favorables de cuatro ministerios.

Yo creo que hay bastante razón como para votar a favor del presente predictamen.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**.- Muchas gracias.

Vamos a al voto.

señor secretario, por favor.

**EL SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:**

Congresistas:

Obando Morgan.

**La señora OBANDO MORGAN (FP).**— A favor.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Obando Morgan, a favor.

Zeballos Aponte.

**El señor ZEBALLOS APONTE (RP).**— A favor.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Zeballos Aponte, a favor.

Aguinaga Recuenco.

El congresista Aguinaga Recuenco, registra su voto, a favor, a través de chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Bustamante Donayre.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Bustamante, a favor.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Bustamante, a favor.

Juárez Gallegos (); Muñante Barrios.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— A favor.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Muñante Barrios, a favor.

Kamiche Morante.

**El señor KAMICHE MORANTE (APP).**— A favor.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Kamiche Morante, a favor.

Amuruz Dulanto (); Cordero Jon Tay.

Congresista Cordero Jon Tay, registra su voto, a favor, a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del congreso.

Juárez Calle (); Tello Montes (); Padilla Romero.

**El señor PADILLA ROMERO (HYD).**— A favor.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Padilla Romero, a favor.

Jeri Oré (); Palacios Huamán.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).**— A favor.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**- Palacios Huamán, a favor.

Anderson Ramírez.

**El señor ANDERSON RAMÍREZ (NA).**- A favor.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**- Anderson Ramírez, a favor.

Portalatino Ávalos (); **(10)** Taipe Coronado (); Robles Araujo.

Congresista Jeri Oré registra su voto, a favor, a través de chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

La congresista Robles Araujo registra su voto, a favor, a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

La congresista Portalatino Ávalos registra su voto, a favor, a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

La congresista Amuruz Dulanto registra su voto, a favor, a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

El congresista Tello Montes registra su voto, a favor, a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

La congresista Juárez Gallegos registra su voto, a favor, a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

**La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).**- Medina Hermosilla, a favor, presidente, buenas tardes.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**- Congresista Medina Hermosilla, a favor.

Señora presidenta, el predictamen ha sido aprobado por unanimidad de los congresistas asistentes con el voto a favor de 17 señores congresistas.

**La señora PRESIDENTA.**- Muchas gracias, señor secretario.

Como siguiente punto, señores congresistas, corresponde dar cuenta del pedido de incorporación a la Liga Parlamentaria de Amistad Perú-Turquía, solicitado por la congresista Alva Prieto, así como los pedidos de renuncia a las ligas parlamentarias de Amistad Perú-Asia Pacífico y Perú-España de las congresistas Alcarraz Agüero y Alva Prieto, respectivamente.

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno del reglamento de las Ligas Parlamentarias de Amistad, las solicitudes de incorporación y renunciaciones deben contar con acuerdo de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Dicho esto, se va a consultar los pedidos de incorporación y renuncia a las Ligas Parlamentarias de Amistad antes mencionadas.

Vamos al voto.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Obando Morgan.

**La señora OBANDO MORGAN (FP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Obando Morgan, a favor.

Zeballos Aponte.

**El señor ZEBALLOS APONTE (RP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Zeballos Aponte, a favor.

Aguinaga Recuenco.

El congresista Aguinaga Recuenco registra su voto, a favor, a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Bustamante Donayre.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Bustamante, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Bustamante, a favor.

Juárez Gallegos (); Muñante Barrios.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Muñante Barrios, a favor.

Kamiche Morante.

**El señor KAMICHE MORANTE (APP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Kamiche Morante, a favor.

Amuruz Dulanto (); Cordero Jon Tay.

Congresista Cordero Jon Tay registra su voto, a favor, a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Juárez Calle.

Juárez Calle, a favor, registra su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Tello Montes.

El congresista Tello Montes registra su voto, a favor, a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

De igual forma, la congresista Amuruz Dulanto registra su voto, a favor, a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Padilla Romero.

**El señor PADILLA ROMERO (HYD).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Padilla Romero, a favor.

Jeri Oré.

El congresista Jeri Oré registra su voto, a favor, a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Palacios Huamán.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Palacios Huamán, a favor.

Anderson Ramírez.

**El señor ANDERSON RAMÍREZ (NA).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Anderson Ramírez, a favor.

Portalatino Ávalos.

La congresista Portalatino Ávalos registra su voto, a favor, a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Taipe coronado (); Robles Araujo.

La congresista Robles Araujo registra su voto, a favor, a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Medina Hermosilla.

**La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).**— Medina Hermosilla, a favor, presidente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Medina Hermosilla, a favor.

Juárez Gallegos (); Taipe Coronado ()

Señora presidenta, la incorporación y renunciaciones a las ligas parlamentarias de amistad que se han dado cuenta, han sido

aprobadas por unanimidad de los congresistas asistentes, con el voto a favor de 17 señores congresistas.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, señor secretario.

Señores congresistas, se va a consultar la aprobación del Acta de la presente sesión con dispensa de su lectura. Si no hay objeción, la daremos por aprobada. El Acta ha sido aprobada.

Agradecida por el tiempo dispensado al trabajo de la Comisión de Relaciones Exteriores y habiéndose agotado los temas de agenda de la cuarta Sesión Ordinaria; siendo la una y treinta de la tarde, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

**—A las 13:30 h, se levanta la sesión.**